

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**

- 28** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid, contra la Orden 3946/23, de 11 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen los servicios mínimos esenciales en los centros de educación infantil de la Comunidad de Madrid, incluidos en el ámbito funcional del XII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil, con ocasión de la huelga convocada para los días 19 y 25 de octubre, 8 y 15 de noviembre de 2023.*

La Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Madrid ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden 3946/23, de 11 de octubre, citada en el encabezamiento de esta Resolución.

Mediante diligencia de ordenación de 31 de octubre de 2023, la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha instado a la Comunidad de Madrid para que realice el emplazamiento a los posibles interesados para que puedan comparecer en el plazo de cinco días ante ese órgano judicial, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava, calle General Castaños, número 1, planta primera, Madrid. Procedimiento Derechos Fundamentales 1045/2023.

Madrid, a 3 de noviembre de 2023.—El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.

(03/18.611/23)

